



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Carrera 12 # 31-08 Segundo Piso
Bucaramanga
j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

Artículo 29 del C. P. T. Y S.S.

Señores:

MEDIMAS EPS
CALLE 12 # 60-36
BOGOTA DC

notificacionesjudiciales@medimas.com.co

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR RICARDO RUEDA
PINILLA CONTRA MEDIMAS EPS Y PORVENIR SA RAD: 2018-069**

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por medio del presente aviso le informo que mediante providencia calendarada 15 de julio de 2019, el juzgado ordenó tramitar la presente demanda Ordinaria Laboral de única Instancia instaurada **POR RICARDO RUEDA PINILLA CONTRA MEDIMAS EPS Y PORVENIR SA.**

Se advierte que si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de este aviso no remite al correo j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitud alguna para notificarse del auto referido, se le nombrará un curador para la litis, con su correspondiente emplazamiento, según como lo dispone el artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Cordialmente,

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria